



DOCUMENTOS ASOCIADOS

1. Formato Reporte Jornadas Capacitación F-SGR-03
2. Formato Acta Ejercicio Control Social F-SGR-05
3. Formato Asistencia Ejercicio Control Social F-SGR-06
4. Formato Consolidación Grupo de Auditor Ciudadano F-SGR-08
5. Formato Sondeos de Opinión Ejercicio Control Social F-SGR-13

DESCRIPCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE CONTROL SOCIAL

COMPETENCIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO

El DNP-DVR en su calidad de administrador del SMSCE y en cumplimiento de la Ley, adelanta labores de promoción del control social participativo, las cuales se evidencian en el módulo de CONTROL SOCIAL del Sistema de Información GESPROY-SGR y en la unidad de almacenamiento institucional DNP. Los resultados de los ejercicios de control social adelantados pueden ser visualizados por las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión en dicho sistema de información, e interactúan con el campo seguimiento a compromisos, para aportar insumos de cumplimiento a lo acordado en el marco de los ejercicios de control social.

Las labores de promoción y ejercicios de control social se realizan de acuerdo con la siguiente estructura:

NIVEL CENTRAL

Responsable de:

- i) Elaborar, ajustar y actualizar anexo y formatos asociados
- ii) Revisar funcionamiento y, gestionar ajustes y desarrollos en el Módulo de Control Social del aplicativo GESPROY – SGR, y unidad de almacenamiento institucional DNP.
- iii) Coordinar acciones conjuntas, articuladas y relacionadas con los componentes del SMSCE-DVR

OFICINAS REGIONALES

Responsable de:

- i) Garantizar el cumplimiento del proceso, lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR, sus anexos y formatos asociados a los ejercicios de control social en términos de pertinencia, totalidad, completitud, calidad y oportunidad.
- ii) Adelantar ejercicios de control social de acuerdo con líneas de acción dadas por la SMSCE
- iii) Gestionar los proyectos activos, y los seleccionados para ser objeto de ejercicios de control social
- iv) Atender instrucciones y dar respuesta oportuna a los requerimientos de información del nivel central
- v) Comunicar, aportar información y gestionar solicitudes de la comunidad o entidades territoriales, base para programar ejercicios de control social

GENERALIDADES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS OBJETO DE EJERCICIOS DE CONTROL SOCIAL

Las oficinas regionales realizan la programación periódica en el marco del **lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR MS-L02**, para atender en la respectiva vigencia, la gestión a los proyectos activos, promover ejercicios para motivar el cierre de proyectos activos, activar proyectos nuevos necesarios y agendar jornadas de capacitación (si aplica).

Se orientará a los actores y organizaciones sociales para que dirijan sus inquietudes y requerimientos de manera formal ante el DNP mediante sus canales de servicio al ciudadano, privilegiando el correo electrónico infosgr@dnpp.gov.co y la página web del SGR.



Se programarán proyectos para ser objeto de ejercicios de Control Social en la medida en que se presenten solicitudes por entidades territoriales, comunidades, actores y organizaciones sociales, antes de control, Oficinas Regionales, DVR, DNP u otros actores, según la revisión de disponibilidad en agenda, capacidad operativa y la pertinencia de programación a que haya lugar.

Las solicitudes recibidas en el último trimestre de una vigencia serán revisadas para ser programadas antes de culminar el año respectivo, de acuerdo con la capacidad operativa de la oficina regional y a la disponibilidad de agenda en programación, o en su defecto, serán tenidas en cuenta para la programación de la siguiente vigencia.

REALIZAR EJERCICIOS DE CONTROL SOCIAL

En cualquiera de los ejercicios de control social que se adelantan es viable el uso de tecnologías de información y comunicación para promover y facilitar la participación ciudadana, y se promueve como opción óptima para los casos de proyectos regionales o departamentales. En cualquiera de los casos, en los respectivos formatos, se indicará si hay participación ciudadana a través de Tics.

Se podrá realizar un ejercicio de control social en cualquiera de sus momentos posibles (Único, Inicio, Seguimientos y Cierre) considerando factores como tiempo de ejecución, para determinar el ejercicio a realizar y la secuencia respectiva, así:

Ejercicio Único de Control Social		
Para proyectos con tiempo de ejecución menor o igual a 1 año		
Ejercicio de Control Social de Inicio	Ejercicio de Control Social de Seguimiento (1,2,3, etc.)	Ejercicio de Control Social de Cierre
Requiere: 1) Tener línea de tiempo superior a 1 año 2) Tener avance de ejecución física	Posterior al ejercicio de control social de inicio y en cualquier momento y donde el avance de ejecución física sea menor al 100%.	Posterior a un ejercicio de control social de inicio o de seguimiento, donde el avance de ejecución física del proyecto sea del 100%, avalado por la entidad ejecutora a través de informe de interventoría o supervisión. Se deben considerar los casos de un proyecto activo excepcional en control social para programar este momento del ejercicio.

Un proyecto activo excepcional con control social se cataloga cuando en la ejecución del proyecto se identifica alguna de las siguientes situaciones: proyecto en liberación de recursos, liquidación contractual sin cumplimiento de alcance del proyecto, proyecto que no tiene oportunidad de continuar en su ejecución por otros factores, proyecto en peligro inminente, proyecto crítico y proyecto suspendido.

Para un proyecto activo excepcional, la programación de un ejercicio de control social de cierre puede darse, siempre y cuando se haya gestionado la evidencia de la decisión de la entidad ejecutora o del componente de control del SMSCE, que indique que no hay oportunidad de continuar con la ejecución de dicho proyecto. En estos casos, se debe solicitar mediante comunicación formal desde la oficina regional a la Entidad Ejecutora, promover la realización de una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a fin de dar a conocer a la comunidad, información pertinente, completa y oportuna de las razones que condujeron a determinar la no continuidad en la ejecución del proyecto de inversión objeto de esta decisión, para que en el ejercicio de control social de cierre se pueda facilitar la oportunidad de acordar este compromiso.

- Los ejercicios de control social (Auditorías Visibles, Mesas Técnicas Participativas y Comités de Obra Participativo) se realizan con base en estas tres actividades generales: a) Preparación, b) Desarrollo, c) Grupo Auditor Ciudadano - G.A.C., así:



a) Preparación

Para verificar la disponibilidad de tiempos según agenda de actividades proyectadas en el marco del ejercicio de control social y preparar la logística del evento, se establece comunicación con el enlace de la entidad ejecutora identificado en GESPROY, considerando un tiempo previo a la fecha de notificación. Una vez definida esta información, se debe proyectar desde la oficina regional, según modelo de comunicación de la visita, el cual se debe ajustar de acuerdo con el tipo de ejercicio de control social a realizar.

Los actores por convocar son los siguientes:

- El Representante legal de la entidad ejecutora, indicando que le corresponde hacer extensiva la invitación y motivar la participación de Contratista(s), interventoría(s) y supervisor.
- Presidente(s) del Concejo Municipal o la Asamblea Departamental beneficiarios de los Recursos.
- Personero(s) Municipal(es) de la(s) entidad(es) beneficiaria(s).
- El Representante legal de la(s) entidad(es) beneficiaria(s), cuando difiere de la entidad ejecutora.
- Órganos de control. *
- Grupo Auditor Ciudadano – G.A.C
- Veedurías Ciudadanas
- Representantes de la comunidad beneficiaria.
- Actores y Organizaciones Sociales representativos.

* Desde la Oficina Regional se determinarán las instancias a las que debe emitirse la notificación de realización de ejercicios de Control Social, según el área de acción o competencia de participación en las actividades organizadas.

En el marco de la visita, si algún proyecto fue seleccionado para ejecutar ejercicios de control social, se deben coordinar los siguientes recursos necesarios para su desarrollo (Auditoría Visible - AV, Comité de Obra Participativo - COP, Mesa Técnica Participativa – MTP, jornadas de capacitación:

Actividad	Gestión del proyecto activo en control social y de compromisos	Promoción del Control Social y la Participación Ciudadana
Convocatoria y divulgación del Ejercicio de Control Social	Grupo de Comunicaciones, Coordinación de Sitio Web – Agenda	Ejercicios de perifoneo (Si aplica), correos electrónicos, llamada personalizada, invitaciones escritas, página web, volantes, mensajes de texto, divulgando el sitio, hora, fecha y objeto del ejercicio de control social a desarrollar Medios de comunicación locales (Emisoras Comunitarias, Ejército Nacional, Policía Nacional). Bases de datos de actores y organizaciones sociales. Otras fuentes de datos de contacto Socios locales, gestores dinamizadores, Comités Territoriales de Planeación. Redes sociales DNP-SGR
Ejercicio de Control Social: Auditoría Visible - AV, Comité de Obra Participativo - COP, Mesa Técnica Participativa – MTP:	Gestión de Refrigerios (si aplica) Formatos SGC para evidencias Material institucional (opcional) Verificación cumplimiento de compromisos Realizar reportes, cargues y emitir conceptos del ejercicio	Gestión de Refrigerios (si aplica) Verificación convocatoria de contratista, interventor y supervisor, actores y organizaciones sociales. Verificación aporte de evidencias cumplimiento de compromisos Convocatoria G.A.C., Veedurías Ciudadanas, CTP (Si aplican) Auditorio, Recursos audiovisuales y sonido (si aplica)
Jornadas de capacitación	Transferencia de conocimiento	Fortalecimiento de Capacidades

Se debe establecer contacto con el enlace de la entidad ejecutora para confirmar el recibo de la notificación de la visita en el marco del lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR, y verificar la interpretación de lo informado y adelantar gestiones de coordinación de los recursos externos necesarios en las actividades



programadas. Así mismo, realiza la convocatoria pública y abierta a las entidades, juntas de acción comunal beneficiarias, actores sociales y organizaciones inscritas en el registro web SGR, veedurías ciudadanas constituidas, beneficiarios directos del proyecto, y órganos consultivos del ente ejecutor y comunidad en general.

El responsable asignado del ejercicio de control social no tiene autorización para dar ningún tipo de declaración sobre el estado o avance de los proyectos que son objeto de ejercicios de control social en medios de comunicación masiva. Solo se podrá gestionar acercamiento con medios de comunicación institucionales, locales o comunitarios para realizar o promover acciones de convocatoria a los eventos, informando datos específicos del tipo de ejercicio de control social a realizar, identificación del BPIN y nombre del proyecto (si aplica), lugar, fecha y hora, y actores y organizaciones sociales convocadas.

El responsable asignado puede hacer contacto con la Personería Municipal, para sensibilizar la participación de esta instancia en el ejercicio de control social, en aras de promover en el marco del espacio de orientación y empoderamiento al G.A.C. su conformación como Veeduría Ciudadana del proyecto objeto de control social, en caso tal de no estar constituida al momento de mismo, o de motivar la creación de otras veedurías.

b) Desarrollo

El ejercicio de control social llevará a cabo las siguientes acciones:

- **Reunión previa:** Se engrana con la reunión de apertura de la visita integral, donde se deben presentar los objetivos del ejercicio de control social. Es viable en este primer encuentro, acordar compromisos de las partes (entidad ejecutora, supervisor, interventor, contratista, entre otros actores, si aplica.), en este espacio se orienta la solicitud y recolección documental para verificación de información del proyecto que no se haya logrado constatar en el diagnóstico de preparación de la visita. Lo identificado en esta reunión, es susceptible de socialización en el escenario general del ejercicio.

De este evento, se toma registro fotográfico, el cual se carga en el módulo de Control Social del Aplicativo GESPROY-SGR. Se evidencia través del Formato **CONTROL DE ASISTENCIA F-GDH-09**.

- **Revisión Documental:** Adicional a la verificación documental indicada para la visita como soporte del diagnóstico según el lineamiento de Visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR, en materia de control social, se debe verificar por parte del delegado para este ejercicio, todo lo asociado al proyecto en el módulo de CONTROL SOCIAL – GESPROY -SGR (si aplica), unidad de almacenamiento de CONTROL SOCIAL – DNP, aplicativos como la RUES (Registro Único Empresarial – Registro de veedurías), MAPAREGALÍAS, en aras de identificar la información necesaria para las acciones a desarrollar. Se podrán desarrollar acciones de verificación documental según información aportada por la entidad ejecutora, para verificar entre otros aspectos: acciones de socialización, rendición de cuentas asociadas al o los proyectos de inversión y demás aspectos relacionados con el modelo de preguntas orientadoras para fundamentar la emisión del concepto de control social en el informe de la visita.

- **Inspección en campo (Si aplica):** Ver lineamiento de visitas de seguimiento al uso de recursos del SGR


Se debe tomar como evidencia el registro fotográfico donde se aprecia la participación ciudadana o de actores y organizaciones sociales, el cual se carga en GESPROY-SGR y se asocia a la Ficha del Proyecto. En esta actividad de seguimiento que se desarrolla, se sugiere hacer contacto con la comunidad beneficiaria del proyecto, para indagar sobre la identificación de ejecución del proyecto, información que aporta bases para la emisión del concepto de control social en el informe de la visita.



ANEXO EJERCICIOS CONTROL SOCIAL

- **Ejercicio de Control Social.** Conforme a la programación se determina el tipo de ejercicio a realizar y se lleva a cabo de acuerdo con los indicado a continuación en los momentos de ejercicios único, inicio, seguimiento (1,2,3 etc.) y cierre:


ACTIVIDAD	ACTOR	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO (Referencia)	AUDITORIA VISIBLE (AV)	MESA TÉCNICA PARTICIPATIVA (MTP)	COMITÉ DE OBRA PARTICIPATIVO (COP)
Apertura	Entidad Ejecutora	Apertura el evento, socializa el objeto del ejercicio de control social, da la bienvenida a participantes y presenta el equipo de trabajo delegado por el DNP	5 minutos	X	X	X
Socialización del SGR – SMSCE – CS – AV	Equipo de apoyo a la oficina regional	Presenta las generalidades del SGR – SMSCE, Control Social y los objetivos del ejercicio de control social. Comparte la metodología a desarrollar y cumplimiento de tiempos. Se debe promover de manera especial el panel de aplicativos para acceder a fuentes de información de SGR-Control Social, el registro de actores y organizaciones sociales web y el hashtag de la estrategia ponte abeja #PonteAbeja.	30 minutos	X	(Opcional si hay oportunidad y se ha acordado)	(Opcional si hay oportunidad y se ha acordado)
Presentación del proyecto	Delegado de la Entidad Ejecutora, Supervisor, Contratista o Interventoría	Expone el proyecto, indicando alcance, avance y estado actual en un lenguaje claro y sencillo para facilitar comprensión de los participantes y de acuerdo al modelo de presentación orientado desde la SMSE.	20 minutos	X En Audiencia Pública Con modelo de presentación SMSE orientada a la Entidad Ejecutora	X En reunión de apertura de Visita SMSE	X En sitio de obra de forma general
Concepto SMSE oportunidades de mejora, observaciones y control social	Equipo de apoyo a la oficina regional	Conceptúa sobre los resultados del SMSE del proyecto. De ser el caso, se señalan alertas identificadas que contribuyen o afectan la ejecución del proyecto. Así mismo se socializa el estado de cumplimiento de las oportunidades de mejora y observaciones (Si aplica).	10 minutos	X En Audiencia Pública	X En reunión de apertura de Visita SMSE	X En sitio de obra de forma general
Participación Ciudadana	Comunidad Asistente Modera Equipo de apoyo a la oficina regional	Se atienden solicitudes de intervención de la comunidad. De cada intervención se detecta si da origen a una aclaración o a un compromiso. De todas las intervenciones de la comunidad se debe tomar registro en acta de forma sucinta y se socializa el contenido registrado, siempre y cuando estén asociadas al proyecto objeto de control social. Si el tema tratado por la comunidad no corresponde al proyecto, se debe indicar si se deja o no registro en acta de la intervención.	40 minutos	X En Audiencia Pública	X (Si aplica por participación de actores y organizaciones sociales)	X Si hay reunión con la comunidad previo al COP
Consolidación Grupo Auditor Ciudadano – GAC	Equipo de apoyo a la oficina regional	Invita a los actores sociales a conformar o reconstituir de manera voluntaria el GAC y consolida su conformación. Se puede promover la formalización del G.A.C. como Veeduría Ciudadana ante Personería	10 minutos	X (Opcional)	X (Opcional)	X (Opcional)

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ANEXO EJERCICIOS CONTROL SOCIAL
---	---------------------------------

		Municipal o Cámara de Comercio o de la Veeduría como G.A.C.				
Percepción Ciudadana	Equipo de apoyo a la oficina regional	Solicita a la audiencia colaboración para aplicar el formato del sondeo de opinión F-SGR-13. Esta actividad se debe realizar en todos los ejercicios de control social, sin excepción. La muestra mínima a la que se debe motivar aplicar esta acción de percepción ciudadana es del 10% de los participantes entre 1 a 200 asistentes, del 5% con participantes entre 201 a 400, y del 3% con más de 401 asistentes. Cuando se presentes escenarios, donde no sea posible aplicar sondeos (ej. Enfoque diferencial), se debe indicar esta novedad en la ficha de la visita.	10 minutos	X	X	X
Compromisos, conclusiones y cierre.	Equipo de apoyo a la oficina regional	Expone resultados del seguimiento al cumplimiento de los compromisos sociales pactados en ejercicios previos (Si aplica). Socializa recopilado de compromisos pactados, conclusiones del ejercicio de Control Social y se da por terminado la sesión.	20 minutos	X	X	X
Orientación y empoderamiento al G.A.C.	Equipo de apoyo a la oficina regional G.A.C. Representantes de la Entidad Ejecutora	Se organiza encuentro una vez agotada la agenda del Ejercicio de Control Social si es posible, con los integrantes del G.A.C. y representantes de la entidad ejecutora para socializar alcances, competencias, herramientas, mecanismos para el ejercicio del Control Social y canales de comunicación con el SMSE	30 minutos	X (Sujeto a conformación y participación del GAC y espacio en agenda)	X (Sujeto a conformación y participación del GAC y espacio en agenda)	X (Sujeto a conformación y participación del GAC y espacio en agenda)

En el desarrollo de los Ejercicios de Control Social (Auditoría Visible - AV, Mesa Técnica Participativa – MTP y Comité de Obra Participativo - COP) se deben diligenciar los siguientes formatos, según corresponda:

DOCUMENTO	AV	MTP	COP	GENERALIDAD ORIENTADORA DEL FORMATO
F-SGR-06 ASISTENTES EJERCICIO CONTROL SOCIAL	X	X	X	Se sugiere tomar asistencia de todos los actores participantes. Para motivar el diligenciamiento de este formato, antes de la firma de los actores y organizaciones participantes, se debe hacer lectura pública de los elementos relacionados en el enlace DNP para el manejo de datos en cumplimiento de la Ley para el manejo de datos (en el formato está la referencia normativa). Se debe verificar la legibilidad de los correos electrónicos que integrarán la base de datos de los participantes, para garantizar la interacción futura por este medio en caso de requerirse. Se debe orientar a los participantes en la indicación de su participación como comunidad de enfoque diferencial o de instancia de participación ciudadana. Los datos acá consignados, se deben transcribir mediante el registro de asistentes en el aplicativo GESPROY-Módulo CONTROL SOCIAL.
F-SGR-05 ACTA EJERCICIO CONTROL SOCIAL	X	X	X	En este formato deben consignarse de forma sucinta las intervenciones relacionadas con el proyecto objeto de control social con la identificación del actor y organización social que haga la manifestación pública y debe leerse en el marco de del ejercicio de que quedó plasmado de la intervención realizada en el Acta. La indicación del número de asistentes en este formato debe ser consistente con el No. de registros recopilados en formato de asistentes.
F-SGR-08 CONSOLIDACION GRUPO AUDITOR CIUDADANO	X	X	X	Para el diligenciamiento de este formato, antes de la firma de los actores voluntarios que desean integrar el G.A.C., se debe hacer lectura pública del decálogo G.A.C. y de los elementos relacionados en el enlace DNP para el manejo de datos en cumplimiento de la Ley para el manejo de datos (en el formato está la referencia normativa). Se debe verificar la legibilidad de los correos electrónicos base de interacción con sus integrantes. Los datos acá consignados, se deben transcribir mediante el registro de G.A.C. en el aplicativo GESPROY-Módulo CONTROL SOCIAL
F-SGR-13 SONDEO DE OPINION EJERCICIO CONTROL SOCIAL	X	X	X	Para motivar el diligenciamiento de este formato, se debe hacer pública esta solicitud, y facilitar todo lo necesario para obtener la opinión de los participantes. (Formatos, lapiceros, etc.)

 <p>El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación</p>	<h2>ANEXO EJERCICIOS CONTROL SOCIAL</h2>
--	--

DOCUMENTO	AV	MTP	COP	GENERALIDAD ORIENTADORA DEL FORMATO
F-SGR-03 REPORTE JORNADA DE CAPACITACIÓN	X	X	X	Permite consolidar información de las formaciones brindadas a ciudadanos, G.A.C., veedurías, funcionarios para fortalecer conocimiento del SGR y promover el control social responsable. Este reporte es soporte para plan de acción.

c) Grupo Auditor Ciudadano G.A.C.

En los ejercicios de control social (Auditorías Visibles, Mesas Técnicas Participativas y Comités de Obra Participativos), se puede promover la consolidación o reconfiguración del Grupo Auditor Ciudadano, como estrategia que contribuye al empoderamiento de los actores y organizaciones sociales para aportar continuidad a la práctica de los ejercicios de Control Social de forma autónoma y participativa por parte de la Ciudadanía y apoyar el proceso de seguimiento a la gestión pública en la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

Se promueve la conformación de G.A.C. con personas voluntarias y activas socialmente que representen a los beneficiarios, para ejercer enlace con el SMSCE a fin de realizar seguimiento a la ejecución del proyecto y al cumplimiento de los compromisos pactados en el marco de los ejercicios de control social.

Las Veedurías Ciudadanas existentes o la constitución de una para los contratos del proyecto objeto ejercicio de control social, no sustituye la conformación del G.A.C., pero se puede motivar que sus integrantes, si participan puedan constituirse como G.A.C.

El GAC puede conformarse o reconfigurarse en los ejercicios de control social de seguimiento y cierre, lo cual es opcional, si en la verificación y evaluación de la gestión del grupo conformado, se identifica inactividad, falta de interés, conflicto de intereses o lo relativo al artículo 19 de la Ley 850 de 2003. También puede darse, si por falta de voluntarios este Grupo no logre constituirse en la secuencia de los momentos de los ejercicios de control social, deberá reflejarse en el concepto de control social que se plasme en el informe de la visita.

El GAC puede desarrollarse en el marco del ejercicio de control social, el punto de seguimiento a los compromisos, siempre y cuando hayan realizado seguimiento periódico a los mismos, hayan preparado la exposición y se sientan en la capacidad de realizar la socialización respectiva, con la asistencia del equipo de la Oficina Regional.

Una vez conformado el GAC, si hay oportunidad y voluntad de las partes, y espacio en la agenda, el encargado del ejercicio control social puede agendar una jornada de orientación y empoderamiento para fortalecer la acción de liderazgo en el ejercicio del Control Social por parte de sus integrantes. Así mismo, desde la oficina regional se puede gestionar comunicación a la Entidad Ejecutora para presentar el G.A.C. y motivar desde esa instancia el reconocimiento e identificación de sus integrantes para garantizar el desarrollo del ejercicio de control social en enlace con el SMSCE para el proyecto específico que lo integra, como establecer la formalidad para el cumplimiento del artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.

En caso de que se haya conformado de manera voluntaria el G.A.C. en cualquiera de los ejercicios de control social, vía correo electrónico institucional a los correos de los integrantes del grupo, se deben remitir los documentos diligenciados en el marco del ejercicio de control social, de tal forma que sus integrantes, tengan elementos básicos para el desarrollo de sus labores. La remisión de esta información se debe hacer en formato PDF y enviarse con copia a la Entidad Ejecutora e Interventoría (si aplica), supervisión, los siguientes documentos:

- **FORMATO ACTA DE EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL F-SGR-06**
- **FORMATO CONSOLIDACIÓN GRUPO AUDITOR CIUDADANO F-SGR-08**
- **FICHA DEL PROYECTO OBJETO DE CONTROL SOCIAL.** Se puede enviar vía correo electrónico, o en su defecto, orientar cómo descargarla a través de MAPAREGALÍAS.

Identificación de actores y organizaciones sociales y estrategia Ponte Abeja



Permite diagnosticar los aliados estratégicos desde la comunidad para el desarrollo de los ejercicios de control social a las inversiones de los recursos del SGR.

En cuanto a la definición de los actores y las organizaciones sociales, este diagnóstico permitirá listar a los actores y organizaciones sociales, en términos de:

- Datos de identificación y de contacto, que serán salvaguardados en cumplimiento de la norma colombiana
- Accesibilidad a las TICs
- Tipo de organización
- Experiencia ejercicios de control social
- Identificación del término Regalías
- Identificar los sectores de interés para el ejercicio de control social por parte de los actores y organizaciones sociales presentes en el territorio.
- Visibilizar la diversidad de actores que es preciso tener en cuenta en la promoción del control social adelantado por el SMSE.

Esta información se registra voluntariamente por parte del ciudadano en el formulario tipo cuestionario de caracterización de actores u organizaciones, ubicado en la página web del Sistema General de Regalías, en el enlace de la Estrategia “Ponte Abeja”, en la pestaña “Registro de actores” y “Registro de Organizaciones” respectivamente. Se promoverá en el marco de los ejercicios de control social el registro de los actores y organizaciones sociales mediante dicho mecanismo, y cuando haya oportunidad, pueden hacer promoción en los demás ejercicios de control social que lideren. Desde el nivel central o las oficinas regionales se podrán gestionar con otras entidades las bases de datos de actores y organizaciones sociales, en aras de agrupar, tener disponible y publicada esta fuente de información en la unidad de almacenamiento DNP, las bases de datos de contacto para divulgación de información y convocatoria que los encargados de los ejercicios de Control Social podrán consultar de forma permanente.

Los datos de identificación y contacto suministrados por los asistentes a los ejercicios de control social o que hagan los usuarios en el formulario web, estarán amparados en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013. En los ejercicios específicos se deberá socializar previo a motivar el diligenciamiento de los formatos **FORMATO ASISTENTES EJERCICIOS CONTROL SOCIAL F-SGR-06 Y FORMATO CONSOLIDACIÓN GRUPO AUDITOR CIUDADANO F-SGR-08**, esta indicación y cumplimiento de Ley, para sustentar que al momento de plasmar los datos en los formularios, el actor u organización social con el diligenciamiento de los formatos y el formulario, manifiesta que ha sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el enlace web respectivo. <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Finalidades-Bases-de-Datos-Personales.aspx>. Esta información debe ser consultada, apropiada y socializada en los diferentes ejercicios de control social.

Realizar Auditorías Visibles – AV

Contempla como actividad principal el desarrollo de Audiencias Públicas, dependiendo del grado sensibilidad e impacto social del proyecto, del estado y avance físico y financiero, donde los beneficiarios interactúan con la entidad ejecutora de los recursos del SGR, los contratistas, los interventores y demás actores y organizaciones sociales, y se brinda información pública sobre el proyecto financiado con recursos del SGR. Este espacio permite, que una vez informados, los ciudadanos planteen inquietudes, sugerencias y recomendaciones sobre la adecuada ejecución de los proyectos, y se pueden acordar compromisos por parte de los actores institucionales para asegurar el cumplimiento y la calidad de éstos.



La oficina regional podrá determinar el número de Auditorías Visibles susceptibles de realizar de acuerdo con el análisis y la realidad de cada proyecto.

El encargado del ejercicio de control social elabora la presentación previa en un lenguaje claro, de acuerdo al momento de la auditoría visible a realizar y tipo de auditorio (enfoque diferencial o análisis de la población objetivo), con base en el modelo de estructura facilitado desde el nivel central.

Realizar Mesas Técnicas Participativas – MTP

Constituye el espacio de concertación que se puede motivar en el momento en que se requiera, verificar el estado de un proyecto de inversión, su avance de ejecución física y financiera y constatar el cumplimiento de compromisos por parte de la Entidad Ejecutora de recursos. Consiste en la reunión con la Entidad Ejecutora, contratista, supervisor e interventor (si aplica). En caso de considerarse pertinente, el Líder de la Oficina Regional podrá avalar la participación de actores, organizaciones sociales y órganos de control. En la reunión se presentan los objetivos de la Mesa Técnica Participativa y se adelanta la exposición del proyecto por parte del ejecutor, así mismo, se identifican cuáles han sido las fortalezas y los inconvenientes que se han presentado durante su ejecución. Esta metodología se adelanta preferiblemente para proyectos de ciencia y tecnología, transporte escolar, programas de alimentación escolar y los que así se determine. Es la metodología aplicable en periodos de ley de garantías.

La convocatoria de participación de otros actores diferentes al G.A.C. será considerada, avalada y convocada por la oficina regional según corresponda por competencia o vinculación directa en el ciclo del proyecto, o por solicitud específica de un interés particular de la sociedad, debidamente sustentado. También pueden ser vinculados a esta metodología, órganos de control si se considera pertinente.

Dado que las MTP son susceptibles de realizar para cualquier etapa del ciclo del proyecto, se tendrá en cuenta que son la metodología apropiada para abordar proyectos, cuando:

- Esté en una etapa diferente a la ejecución.
- No hay avance físico
- Se deban tomar decisiones para proceder a cerrar desde control social un proyecto activo excepcional.

Se podrán atender solicitudes de acompañamiento de Entidades de Control o del Estado para aunar esfuerzos interinstitucionales en relación con la promoción y realización de ejercicios de control social a proyectos financiados con recursos del SGR. Cuando esta actuación interinstitucional esté asociada a un proyecto activo con ejercicio de control social, será registrada en el Módulo de Control Social en el Aplicativo GESPROY – SGR como una **MESA TÉCNICA PARTICIPATIVA**, y como único soporte se debe diligenciar el **FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA F-GDH-09** y tomar registros fotográficos de la actividad realizada.

Realizar Comités de Obra Participativos – COP

Se establece como un mecanismo de participación ciudadana, en la cual se realiza recorrido al área de ejecución del proyecto objeto de esta metodología, donde se verifica el avance de la ejecución física, el cumplimiento de la programación y los inconvenientes presentados al proyecto de inversión financiado con recursos del SGR, por programación de la SMSCE, según las denuncias aportadas por los ciudadanos o de acuerdo al requerimiento dado desde la Dirección de Vigilancia de las Regalías – DVR o el DNP, aplicado preferiblemente a proyectos de obras de inversión.

Es aplicable en cualquier momento de la ejecución a proyectos que tengan avance en su ejecución, que no estén cerrados en GESPROY y que no se encuentren liquidados.



Con base en las tres actividades generales determinadas para los ejercicios de Control Social: a) Preparación, b) Desarrollo, c) G.A.C., para los Comités de Obra Participativo en la actividad de desarrollo se puede contemplar realizar de forma específica cuando así se pueda:

- **Reunión de preparación con la comunidad y beneficiarios (opcional):** Se refiere a la reunión que se realiza con la voluntad y exclusivamente con la comunidad, previa al Comité de Obra Participativo con la comunidad en el sitio de ejecución del proyecto donde el encargado del ejercicio de control social presenta los objetivos de Comité de Obra Participativo, las condiciones básicas de seguridad para el desplazamiento en la obra, se indaga a la comunidad sobre la percepción de la ejecución del proyecto, se escucha a la comunidad sobre las motivaciones que suscitaron la petición de realización de este ejercicio (si aplica) se aclaran dudas y se prepara a los ciudadanos para la inspección en campo. En esta reunión se diligencia el **FORMATO REGISTRO ASISTENTES EJERCICIO CONTROL SOCIAL F-SGR-06**, **FORMATO ACTA EJERCICIO CONTROL SOCIAL F-SGR-05**, y se toma registro fotográfico, el cual se carga como soporte en GESPROY-SGR-Módulo Control Social.

REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN

La capacitación que dirige el DNP-DVR-SMSCE, es el proceso organizado y dirigido a los diferentes actores e integrantes de organizaciones sociales, orientado a generar habilidades para el ejercicio del control social a los recursos del SGR en el marco de las labores del SMSCE, o a buscar el empoderamiento del personal vinculado a las Entidades Territoriales o Ejecutoras a través del uso de herramientas teóricas, prácticas y reflexivas sobre el SGR y la promoción del Control Social. La importancia de la capacitación recae en la necesidad de promover el conocimiento y el interés sobre el funcionamiento del SGR, para el desarrollo de un control social efectivo y eficaz. Las jornadas de capacitación se desarrollarán atendiendo las orientaciones generales desde el nivel central, en cuanto a estructura y presentaciones modelo como herramienta de apoyo.

Las jornadas de capacitación pueden ser:

Capacitaciones en el marco de Visitas de seguimiento del SMSCE con ejercicio de control social. En coordinación con la Entidad Territorial o Ejecutora programará el desarrollo como mínimo de una jornada de capacitación dependiendo de la disponibilidad de las entidades territoriales, de la capacidad logística y de la oportunidad de convocatoria. La selección del o los municipios donde se van a realizar las jornadas de capacitaciones se realiza acorde al listado de proyectos a visitar.

Capacitaciones Externas. Son las solicitudes generales de formación en SGR y Control Social recibidas de actores y organizaciones sociales, entidades territoriales o ejecutoras, de promoción y apoyo al desarrollo a la metodología de control social en ejercicios de control social, de estrategias articuladas con instituciones y órganos de control, entre otras. Estas solicitudes deben estar documentadas en el Sistema de Gestión Documental ORFEO o autorizadas por la oficina regional o la SMSCE. Cuando se trate de hacer parte de un proceso interinstitucional, el DNP – SMSCE asume un rol de invitado y puede como excepción en este tipo de ejercicio de control social, presentarse y cargarse como evidencia, el formato de asistencia de la entidad o instancia solicitante si promueve su diligenciamiento. De lo contrario, diligenciar **formato de control de asistencia F-DGH-09**.

Capacitaciones virtuales o presenciales a los Grupos de Auditores Ciudadanos. Son las jornadas de formación informal que se brinda para orientación general o acompañamiento en las labores misionales que tiene el G.A.C. que se ha conformado en los diferentes ejercicios de Control Social, las cuales se pueden realizar haciendo uso de las Tics o en territorio.



Capacitaciones a Entidades Territoriales de acuerdo con la oportunidad en territorio. Son las jornadas de formación informal que se brinda para orientación general o acompañamiento en los cumplimientos de ley de la promoción del control social en SGR a las Entidades Ejecutoras, las cuales se pueden realizar haciendo uso de las Tics o en territorio.

En las diversas jornadas de capacitación se deben diligenciar los siguientes formatos: **FORMATOS ASISTENTES EJERCICIOS CONTROL SOCIAL F-SGR-06** y **FORMATO REPORTE JORNADAS DE CAPACITACIÓN F-SGR-03**. Así mismo, se practican las pruebas de entrada y salida, se tabulan los resultados, los cuales son insumo para el reporte. Las evidencias de las pruebas y la tabulación se cargan a la unidad de almacenamiento DNP indicado.

SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS ACTIVOS CON CONTROL SOCIAL

Es la acción que se debe realizar periódicamente al proyecto, para hacer la trazabilidad de los momentos del ejercicio de control social hasta la programación del ejercicio de cierre.

Así mismo, se realizarán seguimientos a los compromisos acordados en el desarrollo de los ejercicios de control social, de forma periódica en el módulo de control social -GESPROY-SGR. En esta gestión de compromisos, se revisan las evidencias aportadas por la entidad ejecutora, para considerar el cambio del estado de los compromisos a CUMPLIDO, INCUMPLIDO o INSUBSANABLE. En los casos en que las entidades den respuesta de los compromisos por medio físico, éstos deben ser radicados en el sistema de gestión documental ORFEO.

Los compromisos sociales, que tengan como responsables a la comunidad representada en organizaciones sociales, que a la fecha de cumplimiento no tenga evidencias de gestión, y en el evento de no aporte de evidencias para revisión y cambio de estado, el incumplimiento de este tipo de compromiso, no afectará a la Entidad Ejecutora para realizar el cierre del proyecto en el módulo de control social – GESPROY-SGR, y se cambiará a estado INSUBSANABLE, sustentando la trazabilidad del seguimiento y confirmación que se haya hecho por parte de la comunidad para tomar esta decisión del estado del compromiso.

La caracterización de los compromisos para su registro en el módulo de control social-GESPROY-SGR se dará de acuerdo con los siguientes parámetros:

SEGÚN ETAPA DEL PROYECTO	SEGÚN SU ESTADO
Pre contractual	En Proceso
En ejecución	Incumplido
Pos contractual	Cumplido
	Por Revisión
	Insubsanable

Los compromisos sociales acordados en Ejercicios de Control Social son los que se deben registrar y gestionar en la plataforma GESPROY-SGR-Módulo de Control Social. Los compromisos de tipo administrativo, técnico y financiero que se acuerden, se señalarán como asociados al plan de mejora en el **FORMATO ACTA EJERCICIO CONTROL SOCIAL F-SGR-05**.

Según su estado:

- **En proceso:** Es el estado atribuible inicialmente a los compromisos que se acuerdan en los ejercicios de control social y que se encuentran en el tiempo de cumplimiento establecido, o fueron reprogramados.
- **Por revisión:** Es el estado atribuido por defecto por el aplicativo GESPROY-SGR a los compromisos que tienen soportes que evidencian cumplimiento y que fueron aportados por la Entidad Ejecutora, este estado, requiere la verificación de oportunidad, pertinencia y totalidad de los soportes y su cambio de estado del compromiso a cumplido o incumplido según corresponda. También se refleja luego de un seguimiento al compromiso, momento



en el cual manualmente debe ajustar el estado según decisión adoptada por el responsable asignado en el seguimiento respectivo.

- **Cumplido:** Es el estado atribuible a los compromisos, que, en los tiempos establecidos según los soportes cargados por la Entidad Ejecutora, o aportados en el marco de los ejercicios de control social, o recibidos a través de la Regional, evidencian cumplimiento del compromiso.
- **Incumplido:** Es el estado atribuible a los compromisos que una vez agotada la fecha de cumplimiento, no tienen ningún tipo de seguimiento realizado por la Entidad Ejecutora, o no tienen soportes de avance o cumplimiento del compromiso, o en su defecto los soportes aportados no cumplen con el factor de totalidad o completitud, según lo acordado como aporte de evidencia, y que luego del seguimiento realizado por la oficina regional, se determina su incumplimiento o por automatización del cambio de estado desde el sistema mismo.
- **Insubsanable:** Es el estado atribuible a los compromisos de tipo social, incumplidos, debidamente soportados con evidencias, razones de no cumplimiento de un compromiso por parte del responsable, tanto por: 1) La Entidad Ejecutora, que por tiempos, soportes o ejecución del proyecto ya no sea posible de atender, evidenciar o dar cumplimiento y 2) Por la Comunidad, cuando así se haya acordado y en el seguimiento donde se haya evidenciado su incumplimiento, en atención a que este incumplimiento no puede afectar la gestión de la entidad ejecutora. En cualquiera de los casos, este estado deberá administrarse para gestionar los compromisos según los soportes y para facilitar o habilitar la gestión de cierre del proyecto en GESPROY por parte de la Entidad Ejecutora debidamente soportado y argumentado.

A continuación, se refieren algunos ejemplos de temas sociales que podrían ser fundamento para fijar compromisos de tipo social:

- Informes de interventoría y supervisión al GAC (Cumplimiento del artículo 72 de la Ley 1757 de 2015)
- Entrega de Información del proyecto a la comunidad
- “Sugerencia” de contratación de mano de obra local
- Programación de ejercicios de control social
- Solicitud de socializaciones del proyecto y espacios de concertación
- Programación de reuniones para atender a la comunidad y sus requerimientos
- Solicitud de programación de visitas con la comunidad.
- Solicitud de capacitaciones en aspectos relacionados con el SGR
- Conformación y constitución de Veedurías
- Concurso de las veedurías ciudadanas y grupos auditores ciudadanos en proceso de socialización a sus comunidades representadas sobre la información del proyecto.
- Concurso de las veedurías ciudadanas y grupos auditores ciudadanos en procesos de resolución de servidumbres y otros asuntos de acuerdos entre comunidades y actores ejecutores.

REPORTES Y CARGUES DE EJERCICIOS DE CONTROL SOCIAL

En relación con ejercicios de control social y atendiendo las instrucciones dadas por la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, se hacen los reportes (publicación de los registros de actividades) y cargues (aportes de evidencias), en el aplicativo GESPROY-SGR-Módulo de Control Social, en ORFEO y en la Unidad de Almacenamiento DNP según corresponda.

Reporte y Cargue Ejercicio de Control Social (AV-MTP-COP)

Se debe crear el ejercicio de control social del respectivo proyecto de inversión en el Sistema de Información GESPROY-SGR Módulo CONTROL SOCIAL, así: AV, MTP, COP en los momentos de inicio, seguimiento y cierre o según corresponda Único.



Es importante en este reporte, según la estructura del formato, indicar en el campo MUNICIPIO, el municipio donde se llevó a cabo el ejercicio de control social. Si el ejercicio de control social se llevó a cabo en varios municipios en la misma visita, se debe seleccionar VARIOS MUNICIPIOS y en la descripción que se habilita, indicar la relación de los diferentes municipios. Esta información es insumo para reportes desde el nivel central.

En caso de que los cargues de evidencias de los ejercicios de control social desarrollados, estén adecuadamente adelantados, el líder de cada oficina regional aprueba el cargue respectivo, acción que permitirá hacer visible para la entidad ejecutora en el Módulo de Control Social - del aplicativo SGR los documentos pertinentes, permitiendo realizar el cargue de cumplimiento de compromisos a la entidad territorial o entidad ejecutora y la publicación de la ficha en Mapa Regalías.

Reporte y Cargue Ejercicio de Control Social – Capacitaciones

Se debe registrar reporte en unidad de almacenamiento institucional DNP, en la ruta establecida para este fin desde el nivel central por cada jornada de capacitación realizada.

Cierre Proyectos en GESPROY – SGR – Módulo Control Social

En el módulo de Control Social, la Entidad Ejecutora podrá proceder con el cierre del proyecto una vez cumpla con los siguientes parámetros:

- Proyecto con Ejercicio de Control Social de Cierre o Único
- Cierre por decisión ante proyecto activo excepcional.
- Proyecto con seguimiento de compromisos en plataforma en estado CUMPLIDO o INSUBSANABLE. Estos cambios de estado deben estar debidamente sustentados y argumentados.

Los reportes específicos generados en el aplicativo GESPROY-SGR-Módulo de Control Social aportan información asociada a:

- ✓ No. de proyectos con ejercicios de control social
- ✓ No. de Entidades Ejecutoras atendidas
- ✓ Regiones, departamentos y municipios con ejercicios de control social
- ✓ Monto de recursos
- ✓ No. de ejercicios de control social realizados
- ✓ No. de asistentes y promedio
- ✓ No. Compromisos pactados y estado de cumplimiento
- ✓ Caracterización de actores y organizaciones sociales

Estos reportes son fuente para la realización de informes de la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.